

1383

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 22 JUN 2021

VISTO:

La actuación simple N° E6-2019-19878-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente María Dionisia Ávila, DNI N° 16.433.067, como Jefa a cargo del Departamento de Seguimiento e Información, dependiente de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública;

Que por Decreto N° 1967/17, se aprobó la estructura orgánica del citado Ministerio y por Resolución 2354/16- MSP, se dejó a cargo del Departamento antes nombrado, a la agente Ávila, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, resulta necesario reconocer los servicios prestados por la interesada en tal carácter durante los años finalizados 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93- t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que mientras dure la subrogancia enunciada, la agente deberá percibir la Bonificación por Título Universitario, en base al cargo de Jefa de Departamento;

Que han tomado intervención pertinente, la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria.

Que por lo expuesto, es precedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por los períodos comprendidos entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de diciembre de 2016; 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018; 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 y desde el 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente María Dionisia Ávila,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Castiglione
DIRECTORA
Dirección, Contratación y Normatización
Subsecretaría de Salud y Bienestar

Dr. PAOLA A. G. BENTEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

Dr. JOAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dr. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

DNI N° 16.433.067, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Seguimiento e Información)- actividad central 01- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 14- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 2º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2021 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente María Dionisia Ávila, DNI N° 16.433.067, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC. N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 1- Actividad Central - actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 14- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

Artículo 3º: Establécese que mientras dure la presente subrogancia, la Bonificación por Título Universitario (29%), que percibe la agente María Dionisia Avila, DNI N° 16.433.067, será calculada y liquidada en base al cargo subrogado.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Salud Pública, a la agente María Dionisia Ávila, DNI N° 16.433.067, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c) - CEIC N° 1017-00- profesional 6- grupo 06- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- CUOF N° 01- Unidad de Planificación Sectorial y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 14- Departamento Seguimiento e Información- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, y asimismo la diferencia existente en las bonificaciones correspondientes, todo de acuerdo con lo establecido en el presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 5º: La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 6º: La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 6- Rentas Generales Fuente 10 - jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7º: Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **1383**

ES FOTOCORIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Romana Beatriz Solórzano
DIRECTORA
Dirección, Contratación y Normatización
de Insumos, Materiales y Obras

Dra. GLORIA B. PALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco

L.P. JORGE MILTON CAPRANICH
Gobernador
Provincia del Chaco

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Dra. PAOLA M. BENITEZ
Ministra de Salud Pública
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CANANA
Ministra de Bienestar Social